

## COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

## **DESCRIPCIÓN DE PUESTO**

FECHA DE ELABORACIÓN 08/01/2019

	DATOS GENERALES
NOMBRE DEL CENTRO GESTOR	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ÁREA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION URBANA
NOMBRE TRABAJADOR	MONSERRAT DEL ROCIO VILLAGOMEZ LOPEZ
TIPO DEL PUESTO	ESTRATÉGICO ADMINISTRATIVO DERATIVO
PUESTO FUNCIONAL	DIRECTOR DE ADMINISTRACION URBANA
PUESTO NOMINAL	DIRECTOR DE ÁREA (NIVEL 13)
PUESTO DEL JEFE INMEDIATO	DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

## **OBJETIVO DEL PUESTO**

Dirigir las funciones técnicas y operativas de la Dirección respecto a la Administración Urbana del Municipio de Guanajuato, así como de su crecimiento ordenado.

	DESCRIPCION ESPECIFICA DE FUNCIONES	
1.	Analizar, administrar, evaluar y dar seguimiento a los diversos planes, proyectos y programas de Administración Urbana sustentable, aplicables al orden y crecimiento de los centros poblacionales del Municipio de Guanajuato.	
2.	Vigilar que el uso de suelo del territorio que comprende el municipio de Guanajuato sea congruente de acuerdo a la normativa y planes vigentes, para generar una Administración Urbana sustentable.	
3.	Autorizar con base en la normatividad vigente, licencias y permisos y demás documentación legal y administrativa inherente a las atribuciones del área.	
4.	Analizar y proponer cambios a la normativa vigente aplicables a las funciones de la dirección de área, así como sugerir nueva reglamentación para su estudio y análisis y en su caso, aprobación por parte del Ayuntamiento.	
5.	Coordinar, organizar y dar seguimiento a las funciones y actividades propias de los Departamentos y Coordinaciones de la Dirección, con objeto de garantizar que cumplan con lo indicado en la normatividad vigente e instrucciones administrativas encomendadas.	
6.	Registrar los procesos administrativos generados en el área, para su proporción a través de registros e informes requeridos por diversas entidades.	
7.	Llevar acciones de trabajo y coordinación con autoridades de los tres niveles del gobierno, organismos académicos, del sector privado y toda entidad que tenga relación con el desarrollo de las actividades del área.	
8.	Atender en su ámbito de competencia, las acciones de mejora necesarias para el desarrollo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).	
9.	Auxiliar al Director General en la atención y despacho de los asuntos que les dictamine, llevando el seguimiento y cumplimiento de los mismos e informando documentalmente sobre los resultados conducentes.	
10.	Las demás que le confieran las leyes y reglamentos para el cumplimiento de sus funciones.	